

INFORME. A Despacho de la señora Juez, informándole que la Secretaría de Movilidad de Manizales aporta despacho comisorio debidamente diligenciado.

Manizales, 24 de agosto de 2023.

MELISSA CORTÉS CARVAJAL

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

PROCESO:	PROCESO DE RESTITUCIÓN LEASING FINANCIERO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ESTIBAS MANIZALES SAS
RADICADO:	170014003-007-2019-00682-00

Se agrega a las presentes diligencias, el anterior despacho comisorio, debidamente diligenciado, procedente de la Secretaría de Movilidad de Manizales, para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>127 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023</u></p> <p>MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria</p>

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12fc0caa3cad2a49077e07aee9dc9a515c7aed2d3575413f4bb95e5624d8deba**

Documento generado en 24/08/2023 03:03:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>